

# Sociedad

## 2.600 MAYORES TIENEN LIMITADA LA CONDUCCIÓN

No pueden circular **de noche**, alejarse una determinada distancia del **domicilio** o llevar pasajeros, entre otras restricciones ● Tráfico busca conjugar el derecho a conducir a edades avanzadas y la **seguridad vial**

✎ **Jesús Morales**  
✎ **Itxaso Mitxitorena**

**PAMPLONA** – No pueden hacerlo de noche, o tienen que hacerlo obligatoriamente acompañado por otras personas (o lo contrario, sin pasajeros), o no alejarse una distancia determinada del domicilio. Más de 2.600 personas mayores de 65 años de edad disponen en Navarra de un permiso de conducción restringido por la merma de alguna de sus facultades psicofísicas, lo que se traduce en determinadas limitaciones extraordinarias que deben cumplir al ponerse al volante.

Son una minoría en el censo de automovilistas de Navarra, en el que constan 61.101 personas mayores de 65 años, pero el incremento de la esperanza de vida conlleva que vayan en aumento durante los últimos años. La jefa provincial de Tráfico en Navarra, Belén Santamaría, confirma que la tendencia que impone la Dirección General de Tráfico (DGT) es “posibilitar que el mayor número de personas puedan ejercer el derecho de conducir, con las limitaciones que haya en cada caso pero siempre en condiciones de seguridad para sí mismo y para el resto de usuarios. Prácticamente se trata de hacer un carné individualizado, a medida, para cada persona”.

Los conductores de los vehículos que deseen seguir circulando están obligados a realizar la renovación de sus permisos de conducir cada diez años. “Para los conductores mayores de 65 años de edad este plazo se reduce a la mitad y puede variarse dependiendo de las enfermedades que el conductor pueda padecer, es decir, de su estado físico”, apunta Santamaría.

En la mayoría de los casos, son los centros de reconocimiento médico los que detectan alguna merma psicofísica en el aspirante a renovar el

carné y establecen las limitaciones pertinentes. En otras ocasiones, son los agentes de la Policía Foral o de la Guardia Civil quienes inician el proceso para la expedición de uno de estos carnés limitados, por ejemplo, si en un accidente en el que hay implicada una persona mayor detectan una reacción anormal.

En todas estas situaciones el hecho se comunica a la Jefatura Provincial de Tráfico que activa un procedimiento de declaración de pérdida de vigencia del carné que, en función del caso, acarrea la intervención inmediata del permiso hasta que se resuelve el proceso, en el que

incluso cabe que el interesado pida un segundo informe a otro centro médico de reconocimiento para confrontar su criterio con el anterior. El Real Decreto 818/2009 del 8 de mayo especifica las limitaciones y las enfermedades, deficiencias o trastornos que impiden la renovación del permiso de conducción.

**MÚLTIPLES VARIANTES** El catálogo de limitaciones que fija el Reglamento de Circulación despliega restricciones tan peculiares como que algunos conductores solo pueden circular durante el día (por problemas de deslumbramiento)



Vicente Iragui, de 67 años, realiza la prueba de reflejos.

o se les impone ir acompañados (en casos por ejemplo de personas epilépticas), se les reduce la velocidad máxima o el radio de conducción, etc. “Lo que hace el Reglamento es dar el mayor número de opciones posibles, para conseguir que lo último sea impedir que una persona conduzca”, recalca Santamaría, quien añade que el incumplimiento de estas limitaciones supone una infracción, que incluso puede desembocar en la pérdida del permiso.

Habilitados por uno de estos car-

nés a medida se encuentran actualmente en Navarra un total de 2.647 conductores de más de 65 años, a los que hay que sumar otros 3.522 automovilistas del mismo grupo de edad que, además de alguna otra restricción, también usan gafas. A ellos se añaden 23.393 más que están obligados a usar únicamente los lentes correctores, lo que hace un total de 29.564 conductores de más de 65 años de edad con alguna condición restrictiva en la Comunidad Foral (el 53% del total de este grupo de edad).

Además de este tipo de limitaciones, la normativa prevé múlti-

